

ACUERDO No. 019 - -

"Por el cual se Reduce el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión con Recursos Propios para la vigencia fiscal 2017"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 27 SOBRE SUS FUNCIONES Y,

CONSIDERANDO:

Que el literal h del artículo 32 del Acuerdo No.002 del 21 de mayo de 2009 "Por medio del cual se modifican los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO" establece que el Consejo Directivo aprueba el Plan General de actividades y el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos y Programas de inversión de la Corporación.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 11 de diciembre de 1998 el Consejo Directivo aprobó el Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de "CORPONARIÑO" y lo actualizó mediante Acuerdo No. 026 del 27 de septiembre de 2010.

Que el numeral 2.1 del Capítulo Quinto del Reglamento para el manejo Presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO" Acuerdo 026/2010 sobre reducciones establece que:

... Cuando las estimaciones de los recaudos de los Ingresos muestran que estos van a ser menores a los previstos por la Corporación, se podrá reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos manteniendo el principio del equilibrio presupuestal.

En cualquier mes del año fiscal, el Director General de la Corporación, podrá solicitar al Consejo Directivo la reducción total o parcial de las apropiaciones presupuestales que crea necesario, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

Que la Tesorería en coordinación con las dependencias de la Corporación estime que los recaudos de los ingresos aprobados fueran insuficientes para atender los gastos presupuestados de la vigencia.

Que no se perfeccionen los recursos de créditos autorizados.

Que mediante Acuerdo No. 023 del 28 de noviembre de 2016, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos con recursos propios y se adoptó el presupuesto financiado con recursos de la Nación destinados a "CORPONARIÑO", para la vigencia fiscal del año 2017.

Que efectuado el análisis de los recaudos de los ingresos y la proyección por lo que resta de la vigencia 2017, la Tesorería de la Corporación determinó que no se alcanzarán las metas fijadas en el presupuesto inicial, de conformidad al oficio de justificación que hace parte integral del presente acuerdo.

Que para soportar la presente reducción de los gastos de inversión presupuesto expidió el certificado de disponibilidad No.1272 del 20 de diciembre de 2017, el cual hace parte integral del presente acuerdo

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reducir el Presupuesto de Rentas e ingresos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "**CORPONARIÑO**" para la vigencia 2017 en SEISCIENTOS TREINTA MILLONES, DE PESOS (\$630.000.000), conforme a la parte motiva del presente acuerdo según el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	PARCIALES	SUB TOTALES	TOTALES
3000	INGRESOS PROPIOS (A+B)			630.000.000
301	A. INGRESOS CORRIENTES		370.000.000	
301208	OTROS INGRESOS			
301208 01-20	Tasas Retributivas Y Compensatorias	370.000.000		
302	B. RECURSOS DE CAPITAL		260.000.000	
30205	RECURSOS DEL BALANCE			
302504	RECUPERACIÓN DE CARTERA			
302504 01 -20	Tasa Retributiva e Intereses	260.000.000		

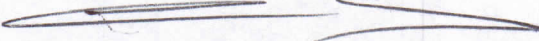
ARTÍCULO SEGUNDO.- Reducir el Presupuesto de Gastos de Inversión con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "**CORPONARIÑO**" para la vigencia 2017 en la suma de SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$630.000.000), como se discrimina a continuación:

RUBRO PRESUPU ESTAL	PROGRAMA	PROYECTO	PROGRAMA
3 1	GESTION DEL RECURSO HIDRICO		630.000.000
3 2 Rec:20	Implementación de acciones de descontaminación en corrientes hídricas superficiales priorizadas	630.000.000	
TOTAL INVERSIÓN		\$ 630.000.000	\$ 630.000.000

ARTÍCULO TERCERO -. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

San Juan de Pasto, 21 DIC 2017


PRESIDENTE


SECRETARIO

ELABORÓ: Jacqueline Narváez M.

REVISÓ: Yuli Alexandra Recalde A.

Jimena Bolaños Montenegro

Hernán Modesto Rivas

APROBÓ: Fernando Burbano Valdez

130.383

San Juan de Pasto, 20 de diciembre 2017

Doctora
JIMENA BOLAÑOS MONTENEGRO
Subdirectora Administrativa y Financiera
CORPONARIÑO

Ref.: Justificación de Reducción de Presupuesto.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito informar que una vez identificados los usuarios que presenta mora en el pago de las facturas por concepto de Tasa Retributiva, fueron notificados a través de oficios de cobro persuasivo y llamadas telefónicas sin tener una respuesta positiva, argumentando el no pago de las mismas por cuanto los valores son muy altos y la falta de liquidez para asumir dichas obligaciones.

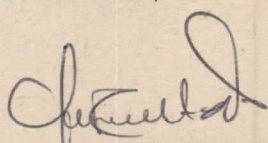
Teniendo en cuenta que según memorando 1929 de 18 de noviembre de 2017 emitido por la Subdirección de Conocimientos y Evaluación Ambiental, el valor en reclamaciones durante el año 2017 es de \$2.622.641.443.oo.

Una vez identificados e ingresados los valores recibidos por este concepto y teniendo en cuenta los hechos anteriormente mencionados, no es posible alcanzar el 100% del recaudo presupuestado por cuanto se solicita muy comedidamente se realice la reducción en los siguientes rubros presupuestales:

Identificación presupuestal	Descripción	Valor a reducir
3216-0301020801-20	TASA RETRIBUTIVA Y COMPENSATORIA	\$370.000.000
3216-0302050401-20	TASA RETRIBUTIVA E INTERESES	\$260.000.000

Agradezco su comprensión y colaboración

Atentamente,


YULI ALEXANDRA RECALDE ARÉVALO
Tesorera General

Proyecto: Giovanni Puetaman.
Revisó: Dra. Yuli Recalde
Aprobó: Dra. Yuli Recalde

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Dra. JIMENA BOLAÑOS MONTENEGRO
1ª Copia: Dependencia Productora

F06-TR-V5/3-02-2012



Rdo
Dona
10:55

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No: 1.272

(20 de Diciembre de 2017)

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

CERTIFICA:

Que los recursos que se detallan a continuación se encuentran libres de afectación presupuestal

SECCION: 321600

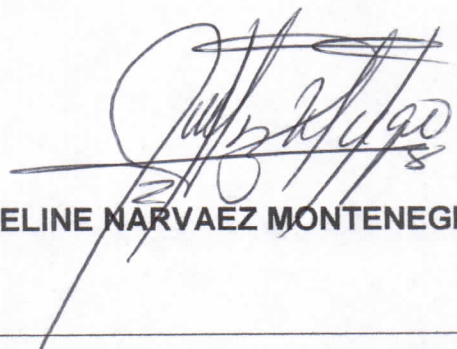
OBJETO: Reducción Presupuestal

SOLICITANTES: Ing: HERNAN MODESTO RIVAS

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

Identificación Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
3-3.2 Rec-20	Implementación de acciones de descontaminación en corrientes hídricas superficiales priorizadas	630.000.000,00
TOTAL C .D.P.		\$630.000.000,00

**SON: SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA
CORRIENTE.**



JACKELINE NARVAEZ MONTENEGRO